

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de mayo de 1982	Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº. 11.474 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 390 del 26-4-82 — Poner a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura al doctor Ricardo Emidio Rodríguez	1427
M.E. Nº 408 del 3-5-82 — Aprobar los convenios celebrados entre la Provincia y las señoras María Celia Mercado de Fernández y Juana Mercado de Sánchez	1427
M.E. Nº 409 del 3-5-82 — Reconocer los derechos al uso del agua pública a favor de la firma San Antonio C. A. S. C.	1428
S.G.G. Nº 410 del 3-5-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al doctor Carlos David Ramón Zambrano ...	1429

RESOLUCION

M.G. Nº 353 del 5-5-82 — Suspender el otorgamiento de pase a retiro del Personal de Seguridad de Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario local	1429
---	------

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 411 del 5-5-82 — Aprobar la disposición interna Nº 64/80 emanada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	1429
M.B.S. Nº 412 del 5-5-82 — Autorizar al Servicio Administrativo a efectuar la compra directa de medicamentos con destino al Hospital "San Bernardo"	1430
S.G.G. Nº 413 del 5-5-82 — Aprobar la Resolución Nº 409/81 de Secretaría General de la Gobernación	1430
S.G.G. Nº 414 del 5-5-82 — Aprobar las Resol. Nros. 45 y 72/82 de Secretaría General de la Gobernación	1430

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 358-D del 30-4-82 — Renuncia del señor Adolfo Lunda	1430
M.E. Nº 359-D del 30-4-82 — Renuncia del C.P.N. Luis Héctor Gorriti	1430
M.E. Nº 360-D del 30-4-82 — Aprobar la Disposición Nº 29 emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ..	1430
M.G. Nº 361-DC del 3-5-82 — Reestructurar la planta permanente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1430
S.G.G. Nº 362-D del 5-5-82 — Designar a profesores en la Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1431
S.G.G. Nº 363-D del 5-5-82 — Otorgar Asignación por Vivienda a favor de la doctora Olga Susana Romero	1431
S.G.G. Nº 364-D del 5-5-82 — Prorrogar sobreasignaciones por destino para el personal de la Casa de Salta en la Capital Federal	1431
S.G.G. Nº 365-D del 5-5-82 — Prorrogar designaciones temporarias de personal docente que se desempeña en los Centros Educativos de Nivel Secundario Nros. 22 y 45	1431
S.G.G. Nº 366-D del 5-5-82 — Designar al Ing. Eduardo Vicente Fumarola	1431
S.G.G. Nº 367-D del 5-5-82 — Aprobar contratos celebrados entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Mirtha Alicia Giménez y señor Luis Flores	1431
M.G. Nº 368-D del 5-5-82 — Designar al señor Julio Sergio Páez	1431
M.B.S. Nº 369-D del 5-5-82 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor José Presti	1432
S.G.G. Nº 370-D del 5-5-82 — Aprobar contratos celebrados entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Mirtha Alicia Giménez y el señor Luis Flores	1432
M.E. Nº 371-D del 5-5-82 — Aprobar la Resolución Nº 16898 del 28-10-81 dictada por A. G. A. S.	1432
M.G. Nº 372-D del 5-5-82 — Renuncia de la señora Yone Ruth Diez Gómez de Saravia	1432
M.G. Nº 373-D del 5-5-82 — Renuncia del señor Mario Belindo Leguizamón	1432
M.G. Nº 374-D del 5-5-82 — Renuncia del señor Omar Mamani	1432

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 45798 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 12	1432
Nº 45797 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 11	1433

EDICTO DE MINA

Nº 45792 — Carlos Enrique Gutiérrez	1433
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 45790 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 20/82	1433
Nº 45785 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 21/82	1433
Nº 45784 — Consejo Gral. de Educación, Lic. Nº 3/82	1433

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45795 — Ramona Antonia Gerez de Sánchez	1434
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 45788 — Cleotilde Suárez	1434
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 45791 — Cuéllar, Félix Eduardo	1434
Nº 45789 — Mirau, José María	1434
Nº 45786 — Leonor González de Romero	1434
Nº 45776 — Cayo, Celina Farfán de y Cayo, Flavio	1434
Nº 45767 — Salinas, René	1435

REMATES JUDICIALES

Nº 45783 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 49.470/79	1435
Nº 45782 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-12.882/80	1435
Nº 45762 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.001/80	1435
Nº 45735 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06048/80	1436
Nº 45734 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 21.901/81	1436

CITACION A JUICIO

Nº 45769 — Osman Bruno Eguez	1436
------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 45753 — Tástil S. A.	1437
Nº 45751 — Banco Boreal Coop. Ltda.	1437

CONCURSO CIVIL

Nº 45748 — Cornejo, Julio Marcelo y otros	1437
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 45799 — Saturnino Valdez	1438
Nº 45770 — Antolín Aybar	1438
Nº 45750 — Ramírez, Angel Concepción - Ramírez, María Salomé	1438

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 45796 — José Luis Resuche S. R. L.	1438
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 45794 — La Loma S. A., para el día 26-5-82	1439
Nº 45780 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 28-5-82	1439
Nº 45743 — Sulfatera S. A., para el día 26-5-82	1439

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 45793 — Mayuatos Cerrillos Club, para el día 28-5-82	1440
Nº 45781 — Centro Juventud Antoniana, para el día 27-5-82	1440
Nº 45772 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 14-5-82	1440

RECAUDACION

Nº 45801 — Del día 10-5-82	1440
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de abril de 1982

DECRETO Nº 390

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la ciudad de Córdoba el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor Rafael Vicente Moreno, a partir del día 27 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 27 de abril del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 3 de mayo de 1982

DECRETO Nº 408

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00644/80.

VISTO los convenios de fecha 5-4-82, celebrados entre la Provincia y las señoras María Celia Mercado de Fernández, L.C. Nº 9.473.711 y Juana Mercado de Sánchez, L.C. Nº 2.481.049, con relación a la expropiación de las fracciones de terreno correspondientes a los Catastros Nºs. 1575 y 1578 de mayor extensión, dispuesta por Ley Nº 4486/72; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos se conviene la actualización y forma de pago de los montos indicados en la planilla de determinación de revalorización monetaria e intereses fijados en la resolución judicial de fecha 30-3-79, recaída en el juicio de expropiación pertinente;

Que por dichos arreglos, las partes expropiadas se obligan a otorgar la titularidad de dominio a la Provincia, concluyéndose con las actuaciones judiciales referidas, por lo que la partida para atender el monto convenido, corresponde sea incorporada con encuadre en el Artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todos sus términos los convenios de fecha 5 de abril de 1982, celebrados entre la Provincia y las señoras María Celia Mercado de Fernández, L.C. número

9.473.711 y Juana Mercado de Sánchez, L.C. Nº 2.481.049, cuyas copias autenticadas forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidense y por su Tesorería General págense las sumas estipuladas en la cláusula primera, conforme a lo señalado en la cláusula segunda de los convenios aprobados precedentemente, aclarándose que el pago de la última cuota queda sujeta a lo convenido en la cláusula tercera de dichos convenios; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 7, Función 10, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente, partida en que se incorporan créditos por iguales montos con encuadre en el artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno otórgense las escrituras traslativas de dominio correspondientes a favor de la Provincia.

Art. 4º — Oportunamente tomen intervención Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

CONVENIO

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Ramón Sansberro, en adelante "La Provincia", por una parte y la señora María Celia Mercado de Fernández, L.C. Nº 9.473.711, en adelante "La Expropiada", por la otra, con relación a la resolución judicial dictada con fecha 30-3-79 en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Fernández, Isaac; Alvarez, Jorge W. Mercado F. J. y otros - Expropiación" Expte. Nº 47742/73, tramitado en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, se conviene "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, las siguientes:

PRIMERA: Que el valor de \$ 62.291.770, determinado en la citada resolución en concepto de revalorización de la superficie de terreno de 138 has. 5.034,40 m², según Plano de Mensura Nº 00148, que forma parte del Catastro 1575, Fracción I, de propiedad de La Expropiada, se actualiza aplicando el Índice de Precios al Consumidor publicado por el I.N.D.E.C., desde el 28-2-79 al 28-2-82, con más los intereses calculados en un 6% anual sobre capital actualizado, resultando la suma de \$ 687.256.413, la que ofrecida por La Provincia, es aceptada por La Expropiada como monto cancelatorio comprensible de todo concepto emergente de la expropiación del inmueble referido, dándose a la indemnización pertinente, el carácter de total e integral,

cuyo pago se establece en las condiciones que se detallan seguidamente y, por concluido dicho juicio y toda otra cuestión que pudiera haber quedado pendiente tanto en sede judicial como administrativa, todo ello sin costas, excepto las que La Expropiada adeuda con motivo del juicio ejecutivo por ella promovido con relación a la resolución judicial que nos ocupa y en el cual resulta perdidosa, comprometiéndose a cancelar los importes correspondientes en oportunidad de percibir la primera cuota señalada en la cláusula siguiente.

SEGUNDA: La suma estipulada en la cláusula precedente será abonada por La Provincia a La Expropiada en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, actualizadas con el índice señalado, correspondiente al mes inmediato anterior al de la fecha de pago, efectivizándose a los diez días de firmado el decreto de aprobación del presente convenio, la primera cuota y la segunda, tercera y cuarta a los treinta, sesenta y noventa días respectivamente, contados desde el pago de la primera cuota, sin intereses.

TERCERA: Quedando sujeto al pago de la última cuota a que simultáneamente La Expropiada otorgue la escritura traslativa de dominio del terreno expropiado a favor de La Provincia, libre de gravámenes y sin restricción alguna.

CUARTA: Los gastos de sellado de este convenio estarán a cargo de La Expropiada en la parte que corresponda.

QUINTA: A los efectos del presente convenio La Provincia y La Expropiada, constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23, Salta y Mitre Nº 248, 1er. Piso, Ppto. "C", respectivamente, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en la ciudad de Salta.

De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes, como asimismo el Dr. Osvaldo Camisar, Matrícula Profesional Nº 69, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de 1982.

María Celia Mercado de Fernández - Dr. Osvaldo Camisar - C.P.N. Jorge Ramón Sansberro.

CONVENIO

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Cr. Jorge Ramón Sansberro, en adelante "La Provincia", por una parte y la señora Juana Mercado de Sánchez, L.C. Nº 2.481.049, en adelante La Expropiada, por la otra, con relación a la resolución judicial dictada con fecha 30-3-79, en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Fernández, Isaac; Alvarez, J. W. Mercado, F. J. y otros - Expropiación, Expte. Nº 47.742/73, tramitado en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, se conviene "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, las siguientes:

PRIMERA: Que el valor de \$ 1.657.765, determinado en la citada resolución en concepto de revalorización de una superficie de terreno de 3 has. 5.731,46 m2. que forma parte del Catastro Nº 1578 de mayor extensión, según plano de Mensura Nº 00148, de propiedad de "La Expropiada", se actualiza aplicando el Índice de Precios al Consumidor publicado por el I.N.D.E.C. desde el 28-2-79 al 28-2-82, con más los intere-

ses calculados en un 6% anual sobre capital actualizado, resultando la suma de \$ 18.289.756 la que ofrecida por "La Provincia", es aceptada por "La Expropiada" como monto cancelatorio comprensible de todo concepto emergente de la expropiación del inmueble referido, dándose a la indemnización pertinente, el carácter de total e integral, cuyo pago se establece en las condiciones que se detallan seguidamente y, por concluido dicho juicio y toda otra cuestión que pudiera haber quedado pendiente tanto en sede judicial como administrativa, todo ello sin costas, excepto las que "La Expropiada" adeuda con motivo del juicio ejecutivo por ella promovido con relación a la resolución judicial que nos ocupa y en el cual resultara perdidosa, comprometiéndose a cancelar los importes correspondientes en oportunidad de percibir la primera cuota señalada en la cláusula siguiente.

SEGUNDA: La suma estipulada en la cláusula precedente será abonada por "La Provincia" a "La Expropiada" en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, actualizadas con el índice señalado, correspondiente al mes inmediato anterior al de la fecha de pago, efectivizándose a los diez días de firmado el decreto de aprobación del presente convenio, la primera cuota y la segunda, tercera y cuarta, a los treinta, sesenta y noventa días, respectivamente, contados desde el pago de la primera cuota, sin intereses.

TERCERA: Quedando sujeto el pago de la última cuota a que simultáneamente "La Expropiada" otorgue la escritura traslativa de dominio del terreno expropiado a favor de "La Provincia", libre de gravámenes y sin restricción alguna.

CUARTA: Los gastos de sellado de este convenio estarán a cargo de "La Expropiada" en la parte que corresponda.

QUINTA: A los efectos del presente convenio "La Provincia" y "La Expropiada" constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 - Salta y Mitre Nº 248, 1er. piso, Dpto. "C", respectivamente, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta.

De conformidad, previa lectura y ratificación, las partes, como asimismo el doctor Osvaldo Camisar, Matrícula Profesional Nº 69, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de abril de 1982.

C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía. - Juana M. de Sánchez - Dr. Osvaldo Camisar.

Salta, 3 de mayo de 1982

DECRETO Nº 409

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34 - 6021/P/67.

VISTO que la firma "San Antonio" Comercial, Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones, solicita reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca Puerta de Pulares" o "El Puesto", catastro Nº 54, ubicado en Pulares, Departamento de

Chicoana, con una superficie bajo riego de 36 Has. 7473 m².; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la firma "San Antonio" Comercial, Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones, en la forma propuesta en su Resolución Nº 93 del 28 de enero de 1982, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica a favor de la firma "San Antonio" Comercial, Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36,7473 Has. (treinta y seis hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados), del inmueble rural de su propiedad denominado "Finca Puerta de Pulares" o "El Puesto", catastro Nº 54, ubicado en Pulares, Departamento de Chicoana, con una dotación de 19,292 ls./seg. (diecinueve litros doscientos noventa y dos mililitros por segundo), a derivar de la margen izquierda del río Chicoana y margen derecha del río Pulares, por medio del canal principal, compuerta de la Sección I y acequia propia. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 3 de mayo de 1982

DECRETO Nº 410

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de Buenos Aires, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 3 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Carlos David Ramón Zambrano, a partir del día 3 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

RESOLUCION

Salta, 5 de mayo de 1982

RESOLUCION Nº 353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la situación especial que vive el país, a raíz de la reincorporación a nuestra soberanía de las Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación impone la necesidad de adoptar medidas de emergencia, ante la eventualidad de que el personal de seguridad pudiere ser convocado a prestar servicios en la zona del conflicto;

Que la Ley de Retiros Nº 5519, en su artículo 4º inciso 3) prevé expresamente esta circunstancia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspender hasta nuevo aviso el otorgamiento de pase a retiro del Personal de Seguridad de Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario local.

Art. 2º — Con arreglo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 5639, autorizar a la Dirección General del Servicio Penitenciario a convocar al servicio activo al personal que se encuentre en situación de retiro, conforme las necesidades lo requieran.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto N 411 - 5-5-82 - Expte. Nº 707/80-Código 78.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 64 de fecha 7 de octubre de 1980, emanada del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal dependiente de la Dirección General Zona Norte, mediante la cual se asigna la función de jefe del Servicio de Cirugía de dicho nosocomio, al doctor Bernardo Guberman, legajo Nº 05060, clase 14, categoría 17, profesional agregado, con vigencia al 7 de octubre de 1980.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Bernardo Guberman, legajo Nº 05060, una sobresignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 21,

jefe del Servicio de Cirugía del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal dependiente de la Dirección General Zona Norte, desde el 11 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5617.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 412 - 5-5-82 - Expte. Nº 310/82-Código 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4 a efectuar la compra directa de medicamentos con destino al Hospital "San Bernardo", por un monto aproximado de Quinientos noventa y nueve millones doscientos nueve mil novecientos pesos (\$ 599.209.900), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 413 - 5-5-82 - Expte. Nº 01-31645/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 409/81 de Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se encarga la atención del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, al Sr. Enrique Tacacho, Agrupamiento B-I, Categoría 20,

Art. 2º — Reconócese sobreasignación por su brogancia a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Departamento Contable, señor Enrique Tacacho, Tesorero, Agrupamiento B-I, Categoría 20, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto, por un monto total de Cinco millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos (\$ 5.313.209), consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 22, por el período comprendido entre el 8 de febrero al 14 de marzo de 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 414 - 5-5-82 - Expte. Nº 01-31.856/82.

Artículo 1º — Apruébase las Resoluciones Nºs. 45/82 y 72/82 de Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se encarga la atención de la División Tesorería del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a la señorita Silvia Patricia Díaz, Agrupamiento B-I, Categoría 13.

Art. 2º — Reconócese sobreasignación por subrogancia a favor de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Departamento Contable, señorita Silvia Patricia Díaz, Agrupamiento B-I, Categoría 13, quien desempeñó interinamente las funciones de la División Tesorería del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir del 1-2-82, por un monto total de Seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos veintidós pesos (\$ 6.533.221), consistente en la diferencia que existe entre su categoría de revista y la 20 y la sobreasignación por dedicación semi-exclusiva correspondiente al cargo, por el período comprendido entre el 8-3-82 y 11-4-82.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 358D - 30-4-82. Expte. Código 34 - Nº 118.543/82.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1 de marzo de 1982, la renuncia presentada por el señor Adolfo Lurda, L.E. Nº 7.248.550, Legajo Personal Nº 64607/0, al cargo de Agrupamiento F - Clase IIaI, Categoría 06 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, acordada por la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos mediante Resolución Nº 11.729 (Expte. Nº 756-00043935-II).

M. de Economía - Resolución Nº 359-D - 30-4-82 - Expte. Nº 22-111025/82.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de marzo de 1982, aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Luis Héctor Gorriti, D. N. I. Número 11.081.415, Legajo Personal Nº 61057, Personal Temporario, categoría equivalente a la 17, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 360-D - 30-4-82 - Expte. Nº 11-17.977/82.

Artículo 1º — Aprobar la Disposición Nº 29 emitida por la Dirección General de Administración de este Ministerio en fecha 8 de marzo del año en curso, que encarga interinamente la atención de la División Servicios Generales al señor Rodolfo Genaro Mercado, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04, a partir del 10-2-82 y hasta el reintegro de su titular.

Art. 2º — Reconocer una sobreasignación mensual por subrogancia a favor del personal referido en el punto 1º, por el importe equivalente a la diferencia de haberes existente entre la categoría de revista 04 y la 19, a partir del 17-3-82 y mientras permanezca en las funciones que se le encarga interinamente por Disposición Nº 29/82 que se aprueba por la presente Resolución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 361-DC - 3-5-82 - Exptes. Ns. 47-694 y 713.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, suprimiendo dos (2) cargos vacantes de Agrupamiento Técnico, Categoría 19-C-I y 09-C-II, creándose en reemplazo de los mismos, un (1) cargo de Categoría 20-C-I Agrupamiento Técnico, con encuadre en las facultades conferidas según el artículo 11 de la ley Nº 5744.

Art. 2º — En función a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Ley 16/76, descongelar la cobertura del cargo creado precedentemente, dejando establecido que el mismo se equipara remunerativamente a los cargos suprimidos.

Art. 3º — Trasladar al empleado del Ministerio de Bienestar Social, señor Juan José Pérez Sáez (Cat. 20), a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, donde revistará en forma interina como Jefe del Centro Provincial de Información Educativa (CDIESa), en el cargo creado por la presente resolución y a partir del 1 de mayo del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 362-D - 5-5-82 - Exptes. Nºs. 31-09761/82 y 31-9762/82.

Artículo 1º — Designar a partir del 1 de abril de 1982, como personal docente interino de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a los profesores que se detallan a continuación:

Sr. Alberto Oscar Villarreal, D.N.I. número 13.346.451. Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 2do. Año. Asignatura: Electrónica I. Hs. Semanales: 5 (cinco).

Sr. Oscar Horacio Calderón, L. E. Número 8.276.874. Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. Año. Asignatura: Equipos de a bordo. Hs. Semanales: 6 (seis).

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 363-D - 5-5-82 - Expte. Nº 85-1683/82.

Artículo 1º — Otorgar asignación por vivienda con encuadre en las Leyes 5319 y 5777, a partir del día 25 de febrero del corriente año, a favor de la doctora Olga Susana Romero, D.N.I. Nº 11.688.706, Fiscal de Primera Instancia en el Distrito Judicial del Sur.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 364-D - 5-5-82 - Expediente Nº 02-00291/82.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de 1982, las sobreasignaciones por destino otorgadas por Resolución Nº 4-D/82, del personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido - Agrup. Categ. - Porcentaje

Pablo Rubén Arcusin - B-I - 19 - 40%.
 Ana Stella López de Dacal - B-I - 18 - 50%
 Nalluf Manzur de Miguez - B-I - 18 - 50%
 Rodolfo Villalba - B-I - 18 - 50%.
 Martha Soto de Molina - B-I - 17 - 50%.
 Susana Passini - B-I - 17 - 50%.
 Amalia Noemí Andolfi - B-I - 17 - 50%.
 Antonia Molina - B-I - 16 - 60%.
 Emilia Buryaile de Llanso - B-I - 13 - 60%.
 Marta Curá de Aspera - B-I - 13 - 60%.
 Sara Aveldaño de Herrera - B-II - 11 - 70%.
 Leonor Taritoly de Juárez - B-I - 13 - 60%.
 Irmay Castro - G-II - 11 - 70%.
 Juan Serrano - G-II - 11 - 70%.
 Sergio Gerardo Ibarra - G-II - 04 - 70%.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 365-D - 5-5-82 - Expte. Nº 04-5389/81 - Cde. 1/82.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 1982, las designaciones temporarias, del siguiente personal docente, que se desempeña en los Centros Educativos de Nivel Secundario Nºs. 22 y 45, dispuestas por Resolución Nº 767/D/81, artículo 3º y prorrogada por Resolución Nº 2-D/82:

Nombre y Apellido - Nº Doc. - Func. - Punt.

María Cristina Gómez Solá, D.N.I. número 10.166.081, Secretaria, 218.

Marcos Falconieri Aleman, L. E. número 7.221.229, Preceptor, 142.

Pedro Félix Visa, L.E. Nº 8.164.906, Preceptor, 142.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 366-D - 5-5-82 - Expte. Nº 31-09717/82.

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 1 de marzo del corriente año, la designación como personal docente suplente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, del Ingeniero Eduardo Vicente Fumarola, L.E. Nº 8.176.868, la que fuera dispuesta por Resolución Nº 371-D/80, en los cursos y asignaturas consignadas en la misma.

Art. 2º — Designar al Ingeniero Eduardo Vicente Fumarola, L.E. Nº 8.176.868, como Profesor Interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del 1 de marzo de 1982, de los cursos y asignaturas que a continuación se detallan:

Curso - Asignatura - Cantidad Hs. Semanales
 Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves,
 1er. Año - Física - 6 (seis).

Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves
 2do. año - Física II - 2 (dos).

Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 1er. Año - Física - 3 (tres).

Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 2do. Año - Física - 2 (dos).

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 367-D - 5-5-82 - Expediente Nº 17-16597/82.

Artículo 1º — Aprobar los contratos ampliatorios de locación de servicios, celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre, en representación de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Mirtha Alicia Giménez, D.N.I. Nº 11.539.592 y el señor Luis Flores, D.N.I. Nº 11.712.533, de fecha treinta y uno de marzo de 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 368-D - 5-5-82 - Expte. Nº 52-127.180.

Artículo 1º — Designar al señor Julio Sergio Páez, C. 1957, D.N.I. Nº 13.155.140, en el car-

go de Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y para desempeñarse como Encargado de la Oficina Seccional de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante de presupuesto.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 369-D - 5-5-82 - Expte. Nº 62.471/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor José Presti, L.E. Nº 3.948.861, clase 1919.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 370-D - 5-5-82 - Expediente Nº 17-16618/82.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, celebrados entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre, en representación de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Mirtha Alicia Giménez, D.N.I. Nº 11.539.592 y el señor Luis Flores, D.N.I. Nº 11.712.533, de fecha dos de abril de 1982.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 371-D - 5-5-82 - Expediente 34-A-5742/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución número 16898 del 28 de octubre de 1981 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se le asignan a la señorita María Antonia Gómez, L.C. Nº 1.740.794, Agrupamiento Administrativo, Tramo B1, categoría 13, las funciones de Jefe de la Sección Catastro a partir del 5 de abril de 1980.

Art. 2º — Liquidar por Contaduría General de la Provincia y, por su Tesorería General, pagar al Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 3.089.467 (Tres millones ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), para que éste, a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la señorita María Antonia Gómez, L.C. Nº 1.740.794 en concepto de pago de la sobreasignación por subrogancia por las funciones de mayor responsabilidad asignadas mediante la Resolución Nº 16898/81 que se aprueba por el artículo anterior, por los períodos comprendidos entre el 9-5-80 al 31-12-80 y desde el 1-1-81 al 31-12-81, conforme a las planillas que se agregan como parte integrante del Expediente Nº 34-A-5742/81 (fs. 16 y 23).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 372-D - 5-5-82 - Expte. Nº 41-22.708.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la señora Yone Ruth Diez Gómez de Saravia, M.I. Nº 1.951.244, al cargo de Categoría 08, Agrupamiento B-II, de este Ministerio, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 373-D - 5-5-82 - Expte. Nº 44-381.673.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 12 de abril de 1982, la renuncia presentada por el señor Mario Belindo Leguizamón, C. 1953, D. N.I. Nº 10.853.539, al cargo de Agente (L. 6668/P. 2798) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Pólizia de la Provincia, con revista en la Comisaría del Menor, dependiente de la Unidad Regional Centro .

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 374-D - 5-5-82 - Expte. Nº 44-382.449.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 26 de abril de 1982, la renuncia presentada por el señor Omar Mamaní, C. 1958, D.N.I. número 12.542.464, al cargo de Agente (L. 8185/P. 3143), del Cuerpo Servicio Auxiliar, Escalafón Maestranza, de Pólizia de la Provincia, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D. 4).

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 45798

R. s/c. Nº 3503

Salta, 7 de mayo de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO: Los problemas operados por cambios catastrales y de zonificación para la determinación del Impuesto Inmobiliario establecido por Ley 5912 en las zonas que se especifican; y

CONSIDERANDO:

Que tales circunstancias perturbaron e impidieron el pago en término por parte de un determinado sector contribuyente del Impuesto Inmobiliario resultando ajeno a su voluntad el incumplimiento incurrido, por lo que constituye un deber reconsiderar su situación;

Que la determinación del monto de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario del Barrio Santa Ana no se ajusta a la determinación zonal establecida por el artículo 4º de la Ley 5912;

Por ello, atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dar por cumplido en término el pago del Impuesto Inmobiliario que efectivicen hasta el 8 de junio de 1982 los titulares del Barrio Castañares Nuevo (loteo correspondiente al Plano de la Dirección General de Inmuebles Nº 8454); y hasta el 31 de mayo de 1982 los correspondientes a los del Monoblock ubicado en Barrio Ciudad del Milagro (Planos Nros. 418/426).

2º) — Imputar al tercer vencimiento (cuota de reajuste) la diferencia no percibida correspondiente a la primera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1982 de los catastros comprendidos dentro del Barrio Santa Ana.

3º) — Acreditar a la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario 1982, para los contribuyentes comprendidos en el artículo primero, el importe

correspondiente al doce por ciento (12%) de recargo percibido por los pagos de la primera cuota que se hubieren efectuado con posterioridad al vencimiento general operado el día 28/4/82.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortíz

Interventor

Dirección General de Rentas

Werfil Tapia, 2do. Jefe Dpto. Secret. Gral. Dcción. Gral. de Rentas.

Sin cargo

e) 11-5-82

O. P. Nº 45797

R. s/c. Nº 2502

Salta, 6 de mayo de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 11

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma, la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de las tasas de interés aplicables para los supuestos allí contemplados de acuerdo con las que fije la Dirección General Impositiva para la percepción de tributos nacionales;

Que la Dirección General Impositiva utiliza las tasas establecidas por Resolución Nº 69/82 del Ministerio de Economía de la Nación, donde se fija la tasa del doce por ciento (12%) mensual en concepto de interés resarcitorio para las deudas que no resulten susceptibles de actualización, quedando sin modificación la tasa del uno y medio por ciento (1,5%) mensual para las deudas sujetas a actualización;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por la norma invocada;

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Fijar a los fines del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y modificaciones), las siguientes tasas de interés:

a) Para deudas no sujetas a actualización: doce por ciento (12%) mensual;

b) Para deudas sujetas a actualización: uno y medio por ciento (1,5%) mensual.

2º) — Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1982.

3º) — Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución General Nº 2/81 (23-2-81).

4º) — Elevar copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortíz

Interventor

Dirección General de Rentas

Werfil Tapia, 2do. Jefe Dpto. Secret. Gral. Dcción. Gral. de Rentas.

Sin cargo

e) 11-5-82

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 45792

F. Nº 10037

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Enrique Gutiérrez, el 1º de julio de 1980, por Expte. Nº 11129, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la torre de la Iglesia de la localidad de Iruya, se mide 5.000 metros az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se mide: 2.200 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 4 y por último 2.800 metros az. 270º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 21 de abril de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 24-5-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45790

F. Nº 661

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 20/82

Llámase a Licitación Pública Nº 20/82, para el día 20 de mayo de 1982, a horas 12, programada para la Adquisición de Material Asfáltico. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléfono Nº 222.500, Int. Nros. 223 o 229, Florida Nº 62. Consultas Técnicas: Sección Obras Viales y Desagües Pluviales, San Luis Nº 101. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 11 y 12-5-82

O. P. Nº 45785

F. Nº 659

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 21/82

Llámase a Licitación Pública Nº 21/82, para el día 19 de mayo de 1982, a horas 12, programada para la adquisición de vehículo utilitario. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléfono Nº 222.500, Ints. Nºs. 223 ó 229, Florida Nº 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 500.000 (pesos Quinientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 10 y 11-5-82

O. P. Nº 45784

F. Nº 10019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

Licitación Pública Nº 3/82

Llámase a Licitación Pública Nº 3/82, para el día 28 de mayo de 1982 a horas 11 o día sub-

siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de materiales para stock con destino a la refacción de escuelas y Sede Administrativa. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos). Venta de los mismos en Tesorería y Consulta en Departamento de Compras, Consejo General de Educación, Mitre Nº 77 - Salta, de 7,30 a 13,30 horas.

Monto estimado: \$ 349.997.000 (Trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil pesos).

C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, Contador General, C.G.E. - Emma Josefina Arias de Vidal, Jefa Dpto. de Compras, C.G.E.

Imp. \$ 40.000

e) 10 y 11-5-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45795

F. Nº 10046

Ref.: Expte. Nº 34 - 80717/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ramona Antonia Gerez de Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 5 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4205, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 11 al 24-5-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 45788

F. Nº 10027

Ref.: Expediente Nº 61 - 37.700/81 - Sumario c/Cleotilde Suárez.

Sumarios, 7 de mayo de 1982

CITACION POR EDICTO

La Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación comunica a la señorita Cleotilde Suárez que debe presentarse ante esa Oficina, sita en calle Mitre Nº 71, 1er. piso, de esta ciudad, el día 20 de mayo del año en curso, a las 12, a fin de prestar declaración indagatoria y presentar defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra que rolan en Expediente Nº 61 - 37.700/81, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de concluir las actuaciones citadas con las solas constancias de autos. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 12-5-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45791

R. s/c. Nº 2501

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de CUELLAR, FELIX EDUARDO, Expte. Nº 1280/81, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, marzo 30 de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 13-5-82

O. P. Nº 45789

F. Nº 10031

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días desde la última publicación, a los herederos y acreedores de MIRAU, JOSE MARIA, Expediente Nº 10.551/82 (A-30.769/82), a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 11 al 13-5-82

O. P. Nº 45786

F. Nº 10026

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en expediente Nº 11.896/75 "Sucesorio de LEONOR GONZALEZ DE ROMERO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Salta, 21 de marzo de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 10 al 12-5-82

O. P. Nº 45776

F. Nº 10010

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en "Sucesorio de CAYO, CELINA FARFAN De y CAYO FLAVIO", Expte. Nº 54397/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 22 de 1982. Publicación por 3 días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 11-5-82

O. P. Nº 45767

F. Nº 9992

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en autos caratulados "SALINAS, RENE - Sucesorio" Expte. Nº A-27.139/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de mayo de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 11-5-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45783

F. Nº 10021

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Cuatro inmuebles rurales en el Departamento de Orán - Base: \$ 10.238.521

El día 21 de mayo de 1982, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 625 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 10.238.521, importe de la liquidación de capital, intereses y gastos aprobada en juicio, cuatro inmuebles situados en jurisdicción del departamento de Orán y que antes formaban parte integrante del denominado "Lomas de Olmedo". En el plano de subdivisión de éste, archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 1456 del Departamento de Orán los inmuebles a rematar están individualizados como lotes números 5, 6, 7 y 8, catastros, respectivamente, como Partidas números 14953, 14954, 14955 y 14956 de Orán. Cada uno de esos lotes tiene 1.000 metros de frente, igual contrafrente y 2.070 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, totalizando una superficie de 207 hectáreas. Límites: del lote Nº 5: Norte, lote 6; Sud, catastro 205; Este, lote 19; Oeste, callejón que lo separa de "Las Ramaditas" o "Los Quemados", de La Jujeña S.A. Del lote Nº 6: Norte, lote 7; Sud, lote 5; Este, lote 20; Oeste, callejón que lo separa de "Las Ramaditas" o "Los Quemados". Del lote Nº 7: Norte, lote 8; Sud, lote 6; Este, lote 21; Oeste, callejón que lo separa de "Las Ramaditas" o "Los Quemados". Del lote Nº 8: Norte, 9; Sud, lote 7; Este, lote 22; Oeste, callejón que lo separa de "Las Ramaditas" o "Los Quemados". Título inscripto a nombre de Luis Fernando Garat al folio real en la cédula parcelaria respectiva. Ubicación: a 150 km. más o menos, al Sudeste de San Ramón de la Nueva Orán y próxima a la ruta Pichanal a Joaquín V. González. Los terrenos están libres de toda ocupación y carecen de mejoras. Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5%, según arancel, a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en estos autos: que

se le sigue a Guinart, Héctor José - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 49.470/70. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. Modesto S. Arias, Tucumán 625, Teléfono 217547, Salta.

Imp. \$ 552.000

e) 10 al 17-5-82

O. P. Nº 45782

F. Nº 10022

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL - EN ORAN

Una cosechadora automotriz "Bernardin"

Base: \$ 45.000.000

El día 28 de mayo de 1982, a horas 11 en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré una máquina cosechadora automotriz marca Bernardin M 19, año 1978, de 16 pies de corte, levante de plataforma hidráulica, motor Perkins 6-354, de 6 cilindros, diesel Nº 6459825, chasis 10885. Buen estado de funcionamiento. Base: \$ 45.000.000. Revisar: en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de esta ciudad, camino para Aguas Blancas. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 1-A-12.882/80, que se le siguen a Cannuni, Miguel Angel y Barbonaglia de Cannuni, Elsa Odelina, Embargo Preventivo, Ejecución Prendaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 5 días en diario El Tribuno. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 114.000

e) 10 al 12-5-82

O. P. Nº 45762

F. Nº 9987

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL - EN TARTAGAL

Valiosa finca denominada "La Silvia" 4.063 has. 9.516 m2. Dpto. San Martín

El día 14 de mayo de 1982 a horas 11, en Rivadavia 390, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal en autos: "Cía. Inmobiliaria Río Tartagal S.A. vs. Quiebra de María Valeria S.A., Concurso Especial", Expte. Nº 1001/80, remataré con la Base de \$ 1.975.733.850, el inmueble rural denominado "La Silvia", ubicado en Dpto. San Martín, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: San Martín 23, Matrícula 14.816, Lote 4B, Plano 835. Extensión: L. N. 7.509,08 m., L. S. 7.509,08 m., L. E. 5.412,05 m., L. O. 5.412,05 m. Superficie: 4.063 has., 9.516 m2. Límites: N. prop. de Tercif S.A., S. prop. de la Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata S.A., E. lote 4C, O. lote 4A. Títulos: Registrados a F. 276/280, L. 66, Asientos 3-10 R.I. San Martín. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% en el acto del

remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobación la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Imp. \$ 282.000 e) 6 al 13-5-82

O. P. Nº 45735 F. Nº 9948

Por ERNESTO V. SOLA y
JULIO CESAR HERRERA

(Conjuntamente para este remate)

JUDICIAL

Camionetas Chevrolet, tractores, acoplados, arados, topadora, herramientas varias

El día 12 de mayo de 1982 a partir de las 16 horas, y hasta terminar, en calle Del Milagro Nº 161, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Concurso Civil - Montañez, Jorge A. y Montañez, César A.", Expediente Nº A-06048/80, remataremos Sin Base y de contado: 2 camionetas marca Chevrolet, De Lujo, modelo 1976 y 1974, Dominio A044320 y A027827, un tractor marca Fiat 780 R, motor Nº 055152, Serie 03975, Chasis 656974, un tractor marca Fiat 411, motor Nº 013751, un tractor marca Deutz, motor Nº 28229277/29, Chasis Nº 7715/3378, tipo F-3L-514, un tractor marca John Deere 445, motor Nº 2DJ423, Serie 448209], un tractor marca Massey Ferguson modelo 1075, motor PA 6201402, Serie 1871-003-799; un tractor marca Massey Ferguson, modelo 165, motor Nº PA4114866, Serie 1865-00-698, un tractor marca Massey Ferguson, modelo 155, motor PA3108681, Serie 1865-014-862, un tractor marca Deutz, modelo DA40, motor Nº 28389/00101, Chasis 7675/339, un tractor marca Casey, un tractor articulado (topadora), marca Zanella, Ind. Arg., mod. 4 F-2-26EE, motor Nº 341900000000191, marca M. Benz, Serie B2, doble tracción, dirección hidráulica, acoplados, arados, rastras, cultivadores, carpidores, abonadoras, balancines, fragua, carros regadores de almácigos, fumigadoras, cegadora, melgiador, etc. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Nota: En las oficinas de los suscriptos martilleros obra un catálogo completo de los elementos a subastarse a disposición de los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Julio César Herrera, Martilleros, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 426.000 e) 5 al 12-5-82

O. P. Nº 45734 F. Nº 9950

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble urbano en General Güemes 379, Salta e inmueble rural en Pichanal, Dpto. Orán, Pcia. de Salta

El día 11 de mayo de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez

de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Oficio Ley 22.172 del J. C. y C. Esp. Ira. Inst. 2da. Nom. Jujuy en juicio c/Angelina, Abelardo Enver", Expte. Nº 21.901/81, remataré, con las siguientes bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1º) Con Base de \$ 2.000.000.000 (dos mil millones), el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Nº 379 de la ciudad de Salta: Capital 01, Sección B, Manzana 84, Parcela 17, Dpto. Capital, Mat. 3546. Extensión Fte. 13,10 m Fdo. 45 m. Límites: N. calle Güemes; S. prop. Milagro Salas de Arias; E. D. Mariano Benítez; O. calle D. Segundo T. Rodríguez, con Títulos Inscriptos en Libro 294, Folio 239, Asiento 1. La propiedad se encuentra en construcción, y consta de: planta baja: 4 habitaciones, 2 baños, 1 cocina, un depósito, 1 galería central y 1 habitación de servicio; primer piso: 2 habitaciones, 1 baño y 1 galería lateral. Estado de ocupación: habitada por el Sr. Ciro Damasco Ruiz, en el carácter de encargado. 2º) Con Base de \$ 1.800.000.000 (Mil ochocientos millones), el inmueble rural, finca denominada "Pozo del Cinco", ubicada en Partido Ramadita, Dpto. Orán, Catastro Nº 4692, Títulos registrados a F. 500, A. 21, del L. 26 del R.I. de Orán. La finca tiene una extensión aprox. de 400 has. alambrada por tres de sus lados c/ alambre de 5 hilos (el lado sin alambra da al río). Cuenta con: una casa de material de 16 x 11 m., una casa de material o depósito para herramientas de 20 x 80 m., una casa de 6 habitaciones para el personal, una vivienda de madera, 2 pozos para agua, uno con bomba en desuso y otro sin ella. Estado de ocupación: desocupado, y con un encargado de nombre Juan E. Torres, que reside en una finca vecina. Forma de Pago: de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 430.000 e) 5 al 11-5-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 45769 F. Nº 9994

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos: Carrizo de Bruno, Ester vs. Bruno, Egües, Osman —Divorcio—, Expte. Nº A-27.956/82, cita a don Osman Bruno Egües, por el término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de oficio para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 26 de abril de 1982. Publíquese edicto y lo sea por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 7 al 12-5-82

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 45753

F. Nº 9979

El Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez de Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia comunica y hace saber que en el juicio caratulado "Tastil S.A. (en liquidación) quiebra (solicitada por el propio deudor)", Expte. Nº A-29.728/82, se ha decretado lo siguiente:

I - Declarar la Quiebra de Tastil S.A. en liquidación con domicilio en calle Zuviria 168 de esta ciudad.

II - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieron de no quedar liberados por los mismos.

III - Fijar el día 10 de junio de 1982 o día hábil siguiente como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Sr. Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

IV - Fijar el día 1 de Setiembre de 1982 a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

Se comunica asimismo que ha sido designado Síndico el Cr. Roberto Antonio Aramendi, quien atenderá las solicitudes de verificación en su domicilio de Alvarado Nº 1331 los días Martes y Jueves de 16 a 20 hs.

Salta, 5 de mayo de 1982

Dra. María Cristina Rossi de Saravia
Secretaria

Imp. \$ 90.000

e) 6 al 12-5-82

O. P. Nº 45751

F. Nº 9980

EDICTO - QUIEBRA

Juez en lo Civil y Comercial - La Banda, Dra. Marquesa A. Zurita de González, en autos: "Banco Boreal Coop. Ltda. s/Quiebra", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Expte. Nº 334, Año 1982-Autos: "Banco Boreal Coop. Ltda. s/Quiebra" La Banda, veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos. Autos y Vistos:... y Considerando:..., Resuelvo: 1º) Declarar en estado de Quiebra al Banco Boreal Coop. Ltda., entidad financiera adherida al régimen de la ley de entidades financieras, con domicilio legal en Avenida San Martín Nº 170, de esta ciudad. 2º) Designar como Síndico Inventariador, y liquidador al Banco Central de la República Argentina, conforme a lo dispuesto por el art. 50 inc. a de la Ley 21526, en la persona de sus apoderados y liquidadores Señores Martín Ernesto Llan de Rosos y Andrés Rubén Ascione. 3º) Fijar hasta el día cinco de agosto próximo, el plazo durante el cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. 4º) Fijar como fecha para la presentación del informe individual de créditos hasta el día once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. 5º) Fijar como fecha para la presentación del informe general hasta el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y fijar como fecha pa-

ra las observaciones del mismo hasta el día diecisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos. 6º) Fijar como plazo para dictar resolución sobre la verificación de los créditos hasta el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a partir de la cual correrá el plazo señalado por el art. 38 última parte de la Ley 19551 para petitionar la revisión de dicha resolución. 7º) Intimar a la fallida y a terceros, para que entreguen a los síndicos los bienes de aquellos que se encontraren en su poder. 8º) Prohibir a la fallida a efectuar pagos, bajo apercibimiento de que los que se hicieren, serán ineficaces. 9º) Ordenar la ocupación de todos los bienes y papeles de la fallida por los síndicos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 170 y siguientes de la Ley de Concursos. 10º) Interceptar la correspondencia de los fallidos y entregarla a la sindicatura, la que deberá ser abierta en presencia del concursado o de la suscripta en su defecto, entregándose a los interesados la que fuera meramente personal, debiendo a tal efecto librarse oficio al jefe del distrito de Correos y Telecomunicaciones. 11º) Ordenar la anotación de la Quiebra en inhibición general de la fallida, en el Registro Público de Comercio y demás registros dominiales. 12º) Librar las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la Ley de Concursos. 13º) Hacer conocer la presente declaración de quiebra a los Señores Jueces de la Ciudad Capital de Santiago del Estero y aquellos otros a donde la fallida tuviere causas pendientes en su contra, a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial que se sustanciaren contra la fallida. 14º) Ordenar la publicación de los Edictos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley de Concursos. Notifíquese, agréguese copia al carbónico de la presente que se archivará por Secretaría. Fdo.: Marquesa Adriana Zurita de González, ante mí. Raúl Alberto Juárez Carol. Es copia fiel de su original. Doy fe Secretaría, 26 de abril de 1982.

Se hace constar que el domicilio legal del Síndico es San Martín 170, La Banda, Santiago del Estero. Los acreedores con asiento en la provincia de Salta podrán presentar sus pedidos de verificación en Avenida Belgrano 835 de la ciudad de Salta y los acreedores con asiento en la provincia de Tucumán en Avenida Mitre 760 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario Principal. La Banda, 23-4-82. Dr. Raúl Alberto Juárez Carol, Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial de los Dpto, Banda, Robles y Jiménez.

Imp. \$ 677.500

e) 6 al 12-5-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 45748

F. Nº 657

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Inst. 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, ha dictado con fecha 22 de Abril de 1982 en Expte. Nº A-30.699/82 en el "Concurso Ci-

vil de: Cornejo J. Marcelo; Cornejo Guillermo Cornejo Ramiro; Cornejo David Francisco J. y Fleming, L. V. Cornejo de" la siguiente resolución "Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo Civil de los Sres. a) Julio Marcelo Cornejo, argentino, casado, L.E. Nº 7.231.802, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 369, Capital; b) Guillermo Cornejo, argentino, casado, L.E. Nº 7.252.097, con domicilio en San Lorenzo, Salta; c) Ramiro Cornejo, argentino, casado, L.E. Nº 7.262.714, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón Nº 953, Salta; d) David Francisco Isidro Cornejo, argentino, casado, L. E. Nº 8.171.243, con domicilio real en San Lorenzo Salta y Lucía Verónica Cornejo de Fleming, argentina, casada, L.C. Nº 4.847.775, con domicilio en J.M. Leguizamón Nº 953, Salta, todo con domicilio procesal en calle Bmé. Mitre Nº 396, Salta (arts. 12 y 14 inc. 1º de la L. 19.551). II. Fijar:... b) El día 3 de Agosto de 1982 a hs. 9 o el subsiguiente hábil a igual hora, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Sr. Síndico, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14, inc. 3º) - c) El día 12 de octubre de 1982 o el subsiguiente hábil a hs. 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado (Art. 14 inc. 4º) - d) Los días martes y jueves, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Marcelo R. Domínguez (Juez) - Dra. Mercedes Janín de Arias (Secretaria). Ha sido designado Síndico el Dr. José María Pérez Villalobo, con domicilio en calle Gral Güemes Nº 895, of. 6 de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores en el horario de 18 a 20 hs. con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimientos legales. — Salta, 4 de mayo de 1982. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 6 al 12-5-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 45799 R. s/c. Nº 2504

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-31.178/82, caratulado: "Valdez de Loeza, Marta Corina - Valdez, Ana vs. Herederos de Saturnino Valdez - Filiación Extramatrimonial Post Mortem", cita a los herederos de SATURNINO VALDEZ, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta los treinta (30) días contados de su última notificación. Publicación: Tres (3) días en el lap-

so de un (1) mes. — Salta, 10 de mayo de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13-5-82

O. P. Nº 45770 F. Nº 10003

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala, cita y emplaza al señor Antolín Aybar y/o sus herederos, para que en el término de seis días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, en los autos caratulados: "Nallín Leonidas Angel vs. Aybar Antolín y/o sus herederos", Expte. Nº A-22.947, Prescripción Adquisitiva del inmueble catastro Nº 945, Secc. A, Manz. 40, Parcela 15 de la ciudad de General Güemes. Publicación por tres días. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 7 al 11-5-82

O. P. Nº 45750 F. Nº 9973

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Ramírez, Angel Concepción - Ramírez, María Salomé; S/Cancelación de Título" Expte. Nº 29.801/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 19 de abril de 1982. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por los Señores Angel Concepción Ramírez y María Salomé Ramírez, ordenando al Banco del Noroeste Coop. Ltda. la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo nominativo transferible Nº 126. 535 por la suma de \$ 10.723.288, cuyo vencimiento opera el día 19 de abril de 1982. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, bajo la responsabilidad de los peticionantes. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que transcurrido 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II) de esta resolución abone el certificado a los Señores Angel Concepción Ramírez y María Salomé Ramírez, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Reservar pronunciamiento de honorarios. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. — Salta, 4 de mayo de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 140.000 e) 6 al 12-5-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 45796 F. Nº 10043

Constitución de JOSE LUIS RESUCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Publicación conforme Ley 21.357/76

1. - Socios: JOSE LUIS RESUCHE, L. E.

Nº 3.946.244, viudo de primeras nupcias de Susana Elvira Bravo, comisionista, de 66 años de edad; MARIA SUSANA RESUCHE, D. N. I. Nº 10.005.529, soltera, Profesora, de 30 años de edad; LUIS ALBERTO RESUCHE, D. N. I. Nº 11.943.015, soltero, empleado, de 26 años de edad, y DANIEL FERNANDO RESUCHE, D. N.

I. Nº 13.835.367, soltero, empleado, de 21 años de edad, todos argentinos, con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 220, de esta ciudad.

2. - Contrato de fecha 8 de abril de 1982, y modificación del 26 de abril de 1982.

3. - Denominación: "José Luis Resuche - Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. - Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social: calle Coronel Suárez Nº 220, Salta - Capital.

5. - Objeto: La realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones y distribuciones.

6. - Duración: 10 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Se estipula en la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de un valor nominal de Diez mil pesos (\$ 10.000), que los socios suscriben por partes iguales en una proporción de doscientos cincuenta (250) cuotas, cada uno o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), cada uno, en dinero efectivo, integrándose el cincuenta por ciento (50%) del capital. El cincuenta por ciento que resta integrar, se hará efectivo en un plazo no superior a los dos (2) años contados desde la fecha de la constitución.

8. - Administración: Estará a cargo del señor José Luis Resuche, con la calidad de socio-gerente, quien tendrá el uso de la firma social. En caso de ausencia o incapacidad será reemplazado por la socia María Susana Resuche, en la misma calidad.

9. - Cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de mayo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 52.000

e) 11-5-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45794

F. Nº 10042

LA LOMA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Buenos Aires Nº 68, primer piso, oficina 2 de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1982 a las 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás planillas Anexas, Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Remuneración de Directores y Síndico.

EL DIRECTORIO

pp La Loma S. A.

José Ignacio García Bes

Imp. \$ 190.000

e) 11 al 17-5-82

O. P. Nº 45780

F. Nº 10016

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

Convocatoria

El Instituto Médico de Salta S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 28 de Mayo de 1982 a horas 21, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 10 ejercicio cerrado el 31-12-81 y su destino.
- 3º Consideración de la gestión de los Directores, memoria, balance general al 31-12-81, estado de resultados, informe de la Comisión de Vigilancia y distribución de las ganancias.
- 4º Destino de las acciones adquiridas por aplicación de los Art. 220 y 221 de la Ley 19.550.
- 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º Elección por terminación de mandato de:
 - Cinco Directores Titulares por el término de 2 años.
 - Tres Directores Suplentes por el término de 2 años.
 - Tres Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.
 - Tres miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.

Salta, abril de 1982

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 10 al 14-5-82

O. P. Nº 45743

F. Nº 9959

SULFATERA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Artículo 1º — Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la sociedad "Sulfatera Sociedad Anónima", la que habrá de celebrarse el día 26 de mayo de 1982 a horas 17, en el domicilio de calle Martín Cornejo Nº 229 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Directorio.
- 2º Designación de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 3º Requisitos y tramitaciones necesarias para la regularización de la Sociedad, tanto en aspecto legal como formales y que hagan al normal funcionamiento de la misma.

Art. 2º — Designar como Veedor de dicha Asamblea al Sr. Inspector C.P.N. Luis César Amador.

Art. 3º — Notifíquese de esta Resolución al Sr. Raúl Máximo Estephani, para que tramite la convocatoria ordenada.

Art. 4º — Archívese el original de esta Resolución y extraíganse las copias necesarias, agregando una de ellas a este expediente. — Salta, 30 de abril de 1982. — Fdo. Dr. Jorge Tomás de la Zerda, Abogado - Director Gral. de Insp. Gral. de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 190.000

e) 6 al 12-5-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45793

F. Nº 10036

MAYUATOS CERRILLOS CLUB

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados para el día 28 de mayo de 1982 a horas 21 en el domicilio de Islas Malvinas Nº 6, Barrio Antártida Argentina, de esta localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente tema de acuerdo al Título 09, Artículo Nº 37 de nuestros Estatutos Sociales:

1. Lectura Acta anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Elección total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
5. Fijación de la cuota social.
6. Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Hugo Omar Morales
Secretario

Humberto D. Aramayo
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 11 y 12-5-82

O. P. Nº 45781

F. Nº 10018

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 106 y concordantes) convócase a los socios de la institución a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente mes a las 20,30 horas en la sede del Instituto Franciscano Padre Gabriel Tommasini sito en calle Lerma Nº 46, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Autorización para gravar el inmueble de propiedad de la institución sito en calle Buenos Aires Nº 383.

Salta, 6 de mayo de 1982

Jaime Valle
Secretario

Augusto A. Lafuente
Presidente

Art. 104 El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 105 para tener voz y voto en las asambleas es indispensables no tener deuda pendiente con el Centro o sus dependencias y ser socio con no menos de un año de antigüedad.

Imp. \$ 40.000

e) 10 y 11-5-82

O. P. Nº 45772

F. Nº 9998

Provincia de Salta

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados y jubilados, para el 14 de mayo de 1982, a las 11, en el local de la entidad, sito en Sarmiento 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1982.
- 2 Consideración del presupuesto anual de recursos y gastos que presentará el Consejo de Administración.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 4º De acuerdo al art. 16 del decreto ley 15/75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Salta, 6 de mayo de 1982

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 11-5-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45801

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 117.680.900
Recaudación del día 10-5-82	\$ 1.482.500
TOTAL	\$ 119.163.400